

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.**

En Santiago, a 28 de abril de 2026, siendo las 10:00 horas, en el domicilio social de Avenida El Golf 150, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A. correspondiente al año 2026, bajo la presidencia del titular don Matías Domeyko Cassel. Asistió también don Felipe Guzmán Rencoret, quien actuó como Secretario.

I. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

A continuación, el Presidente dio cuenta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria para la presente Junta y de ciertos trámites previos, en los siguientes términos:

- 1) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.046, esta Junta fue convocada por acuerdo de Directorio adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2026
- 2) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 18.046, la citación a esta Junta se efectuó mediante aviso publicado en el diario electrónico El Líbero, en sus ediciones de los días 16, 21 y 23 de abril de 2026, y también mediante citación publicada en la página web de la Sociedad el 16 de abril de 2026. De acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, en la Circular N° 614 y en la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, el mismo día 16 de abril de 2026 se informó vía CMF Supervisa a dicho organismo fiscalizador la celebración de esta Junta. Asimismo, se le envió a dicha Comisión, también vía CMF Supervisa, con igual fecha, el Reporte Integrado 2025.
- 3) En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 76 de la Ley N° 18.046, los Estados Financieros Consolidados por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, fueron publicados en la página web de la Sociedad www.arauco.com. Adicionalmente, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero el hipervínculo al sitio de internet de la Sociedad donde la información relativa a los Estados Financieros Consolidados 2025 se encuentra disponible.

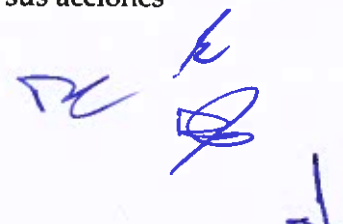
El señor Presidente dejó constancia de que, en consecuencia, se han cumplido todas las exigencias legales y estatutarias para que esta Junta pueda celebrarse válidamente.

II. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

El Presidente dejó constancia que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley número 18.046, sobre Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar con derecho a voz y voto en la presente Junta todos los accionistas que al momento de iniciarse ésta, figuran como accionistas en Registro de Accionistas de la Sociedad.

III. REGISTRO ASISTENCIA

En el día y hora indicados se encontraban presentes, por poder, los titulares de todas las acciones válidamente emitidas por la Compañía. Dichos accionistas titulares y sus acciones son:



Empresas Copec S.A.....131.893.675 acciones
representada por don Eduardo Navarro Beltrán.

AntarChile S.A.....111 acciones
representada por don Daniel Musa Figueroa.

TOTAL 131.893.786 acciones.

En cumplimiento del artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que al día de hoy existen 131.893.786 acciones emitidas, todas las cuales se encuentran suscritas y pagadas. También se informó a los señores accionistas que todas las acciones de la Sociedad son de una misma serie. Todo lo anterior, según consta en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la presente junta.

IV. APROBACIÓN DE PODERES

El señor Presidente dio cuenta que en relación con los poderes presentados para esta Junta, ningún accionista solicitó a la Sociedad su calificación, sin perjuicio de lo cual han sido revisados conforme lo dispone la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, verificándose que éstos cumplen con las disposiciones reglamentarias vigentes, que no se presentaron poderes repetidos y que ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N° 3 del mismo Reglamento, por lo que propuso a la Junta aprobarlos.

Quedaron aprobados, por unanimidad.

Los concurrentes firmaron la Hoja de Asistencia, que contiene los nombres de los accionistas, el número de acciones de las cuales son titulares y el número de votos, la cual se insertará al final de la presente acta.

V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA

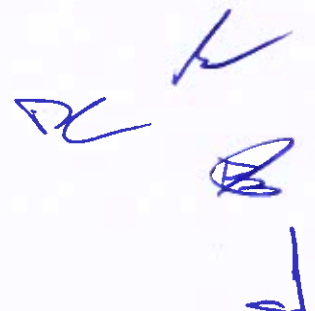
El Presidente expresó que, luego de haberse cerrado el proceso de registro de poderes, se encontraban presentes o representadas 131.893.786 acciones, que corresponden, como ya se dijo, al 100% de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad; y que, aprobados los poderes y cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley y por los estatutos para la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., la daba por legalmente constituida.

Se deja constancia de que no asistieron a la Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero ni el Representante de los Tenedores de Bonos.

VI. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046, la Junta acuerda que los representantes de todos los accionistas presentes firmen el acta de la presente Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

VII. VOTACIÓN



Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procederá por aclamación para decidir sobre las materias que son objeto de esta Junta.

VIII. MATERIAS OBJETO DE LA JUNTA

A continuación, se trataron los puntos de la tabla:

1.- REPORTE INTEGRADO, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025

El Presidente, sobre esta materia, hizo referencia al Reporte Integrado correspondiente al ejercicio 2025, que fuera puesto a disposición de los señores accionistas y publicado en el sitio que tiene la Compañía en Internet el 16 de abril pasado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y remitido en la misma fecha a las Bolsas y a la Comisión para el Mercado Financiero vía CMF Supervisa conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de dicha Comisión.

Habiendo dicho lo anterior, el señor Presidente sometió a consideración de la Junta el Reporte Integrado, los Estados Financieros Consolidados y el Informe de los Auditores Externos de la Compañía correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella.

La Junta aprobó, por aclamación unánime, el Reporte Integrado, los Estados Financieros Consolidados presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025 y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al mismo ejercicio.

2.- EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE Y DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS

El Presidente informó que, en sesión de Directorio de 16 de noviembre de 2009, y conforme a lo dispuesto en la Circular N° 1.945 de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy, la Comisión para el Mercado Financiero) de 29 de septiembre de 2009, se acordó establecer como política general que la utilidad líquida a ser distribuida para efectos de pago de dividendos se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada, depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distributable de la Compañía, esto es, la utilidad líquida a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, en lo que se refiere al ejercicio 2025, se excluirían de los resultados del ejercicio (cuenta Ganancia Atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora) los siguientes conceptos:

1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos forestales regulados por la norma contable "NIC 41", reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la

porción de dichos incrementos de valor razonable correspondiente a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.

2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 39, 42 y 58 de la norma contable "Norma Internacional de Información Financiera N° 3", Revisada, referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.

3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

A continuación, se detallan los ajustes efectuados para la determinación de la utilidad líquida distribuible correspondientes al ejercicio 2025:

	Utilidad Líquida Distribuible MUS\$
Ganancia atribuible a la controladora al 31-12-2025	41.300
Ajustes a realizar:	
Activos biológicos	
No realizados	(204.646)
Realizados	187.641
Impuestos diferidos	3.868
Total ajustes	(13.137)
Utilidad líquida distribuible al 31-12-2025	28.163

Por otra parte, y también conforme a lo señalado en la Circular N° 1.945 antes citada, se informa a la Junta que los ajustes de primera adopción registrados en la cuenta "Resultados Retenidos" del patrimonio son controlados en forma separada del resto de los resultados retenidos, manteniéndose su saldo en esta cuenta. No obstante lo anterior, se lleva un registro especial con los resultados que se vayan realizando.

A continuación, se indica el total de resultados retenidos (que incluye el saldo de ajustes de primera adopción determinados al 1° de enero de 2008) y los montos realizados y no realizados del mismo:

	Resultados Retenidos		
	Realizado MUS\$	No realizado MUS\$	Total MUS\$
Saldo 01-01-2025	7.170.501	1.141.883	8.312.384
Utilidad periodo 2025	41.300	-	41.300
Dividendo mínimo provisionado	(8.449)	-	(8.449)
Efecto distribución a reserva legal de inversiones en Uruguay y otros	(16.674)	-	(16.674)
Ajustes a realizar:			
Activos biológicos			
No realizados	(204.646)	204.646	-
Realizados	187.641	(187.641)	-
Impuestos diferidos	3.868	(3.868)	-
Total ajustes	(13.137)	13.137	-
Saldo al 31-12-2025	7.173.541	1.155.020	8.328.561

A continuación, el Presidente expuso que, con fecha 24 de octubre 2025 el Directorio, en circunstancias de la emisión del Bono Serie AG, y tal como se comunicó al mercado como "hecho esencial", acordó modificar la política vigente - la cual establece la distribución anual de un monto equivalente al 30% de las utilidades líquidas susceptibles de ser distribuidas como dividendos en los ejercicios 2024, 2025 y 2026 y de un 40% para los años posteriores, sin perjuicio de la facultad del Directorio de acordar dividendos provisorios, en la medida que se prevea un término de año con resultados positivos y que las disponibilidades de caja de la Compañía lo permitan -, en el sentido que en caso de ejercer la facultad de diferir el pago de intereses de los Bonos de la Serie "AG", la Compañía no podrá declarar ni pagar dividendos mientras existan intereses diferidos pendientes de pago. Se deja constancia que la Sociedad no ha ejercido la facultad de diferir intereses por estos Bonos.

En virtud de lo anterior, se acordó en sesión de Directorio de fecha 24 de marzo de 2026, proponer a la presente Junta Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía, el pago de dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo de US\$ 0,06406032735 por acción

3.- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2025 Y REPARTO DE DIVIDENDOS

El Presidente informó a la Junta que el resultado del ejercicio era una utilidad de US\$41.300.437,29 y que la utilidad líquida distribuible, según la política fijada por el Directorio para determinar la utilidad Líquida distribuible del ejercicio, en sesión del 16 de noviembre de 2009, realizada conforme a lo dispuesto por la Circular N°1.945 de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy, la Comisión para el Mercado Financiero) y debidamente comunicada a dicha Comisión, asciende a US\$28.163.863,69.

Sometió a consideración de la Junta la proposición de que se distribuya proporcionalmente entre los accionistas, como dividendo definitivo, el equivalente a US\$8.449.159,11 correspondiente al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2025. El dividendo definitivo se distribuiría entre los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago efectivo del dividendo, a prorrata de su participación. A la fecha de la presente Junta, y considerando las 131.893.786 acciones inscritas en el Registro de Accionistas, el dividendo ascendería, como se señaló precedentemente, a US\$0,06406032735.- por acción. Se propone que este dividendo sea pagado en dinero a partir del 12 de mayo de 2026, en las oficinas de La Sociedad.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta que el remanente de la utilidad del ejercicio, ascendente a US\$32.851.278,18.- sea destinado a incrementar el Fondo de Utilidades Retenidas de la Sociedad.

Finalmente, el señor Presidente agregó que si se aprueba la distribución de utilidades y pago de dividendo propuesto, el capital, reservas y demás cuentas del patrimonio de la Compañía quedarían de la siguiente forma:

Capital Pagado	US\$1.553.617.562,20
Otras Reservas	US\$ (204.592.218,45)
Utilidades Retenidas	US\$8.328.561.830,49



Total Patrimonio

US\$9.677.587. 174,24

La Junta aprobó por aclamación unánime la propuesta del Sr. Presidente.

ACUERDO: En consecuencia, la Junta aprobó por aclamación unánime de las acciones presentes y representadas, distribuir entre los accionistas el equivalente a US\$8.449.159,11.-, correspondiente al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2025, para ser distribuido como dividendo definitivo, ascendente a US\$0,06406032735.- por acción, que se pagará en dinero a partir del día 12 de mayo de 2026, en las oficinas sociales de Av. El Golf N°150, piso 14, Santiago, en pesos chilenos de acuerdo al tipo de cambio "dólar observado" publicado en el Diario Oficial el día 8 de mayo de 2026. Tendrán derecho al dividendo los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del día 6 de mayo de 2026. El remanente de la utilidad del ejercicio 2025, por un monto de US\$32.851.278,18.-, será destinado a incrementar el Fondo de Utilidades Retenidas de la Sociedad.

A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho.

4.- FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL AÑO 2026

El Presidente, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo Décimo Segundo de los estatutos sociales, informó que corresponde fijar la cuantía de las remuneraciones de los señores directores. Al respecto, sugirió pagar por concepto de remuneración del Directorio para el ejercicio 2026, la suma equivalente a 250 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director, la suma equivalente a 500 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de quienes desempeñen los cargos de Vicepresidente, y la suma equivalente a 750 Unidades de Fomento mensuales para quien desempeñe el cargo de Presidente.

Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella.

En consecuencia, la Junta acordó, por aclamación unánime, aprobar la remuneración mensual para el ejercicio 2026, del equivalente a 250 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director, la suma equivalente a 500 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de quienes desempeñen los cargos de Vicepresidente, y la suma equivalente a 750 Unidades de Fomento mensuales para quien desempeñe el cargo de Presidente.

5.- INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2025

El Presidente, en conformidad al artículo 39 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informó a los señores accionistas que los gastos efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2025, están señalados en el Reporte Integrado de la Sociedad, que se encuentra en poder de los accionistas.

6.- DESIGNACIÓN DE UNA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2026



El Presidente manifestó que, conforme a lo establecido en las disposiciones de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas designar una empresa de auditoría externa de aquéllas regidas por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, con el objeto de que ésta examine los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026.

La empresa de auditoría externa designada tendrá la obligación de informar por escrito a la próxima junta ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Señaló a continuación el Presidente que, en sesión de Directorio de 24 de marzo de 2026, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de los auditores externos que el Directorio de Celulosa Arauco y Constitución S.A. propone a la Junta Ordinaria de Accionistas, la cual es la siguiente:

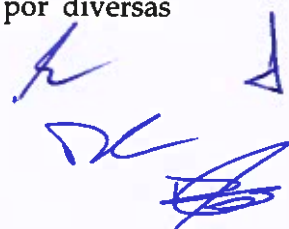
PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada ("PWC") ha ejercido como auditor externo de la Sociedad en los últimos ejercicios, habiendo sido elegida en las últimas tres licitaciones realizadas por la Compañía en los años 2015, 2020 y 2025, considerando estos periodos como prudentes para evaluar continuamente las opciones y ofertas que entregan las principales firmas de auditoría externa en Chile.

En octubre de 2024 se invitó a distintas firmas auditoras a presentar propuestas para los servicios de auditoría externa que requiere la Sociedad. Se realizó una priorización de las distintas propuestas de cada una de las firmas participantes de acuerdo a la evaluación de los antecedentes presentados, y en consideración a ella, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2025 la contratación de los servicios de PWC para efectuar la auditoría de los estados financieros consolidados de la Sociedad. En la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2025, se dieron a conocer en detalle los fundamentos de la priorización y de la propuesta efectuada por el Directorio, resultando finalmente elegida por la Junta la empresa PWC.

PWC ha respetado los plazos de trabajo establecidos durante todo este tiempo, entregando sus puntos de vista sobre los estados financieros, el control interno y otros temas relevantes, tanto a la Administración como al Directorio de la Compañía. El socio responsable de PWC en la actualidad es el señor Ricardo Arraño Toledo, el que ha ejercido ese rol en el último año.

Se consideró que actualmente los parámetros utilizados para seleccionar a la empresa auditora no han variado sustancialmente en el último año. Además, siendo la rotación de empresas auditoras una práctica que puede ser beneficiosa, también tiene sus costos y desventajas vinculadas principalmente a las necesidades de entendimiento de la realidad de la compañía a ser auditada, lo que es importante en empresas como Celulosa Arauco y Constitución S.A. Se considera que la comprensión de la realidad de los negocios de cada empresa es crucial para asegurar la calidad del servicio entregado.

Asimismo, también se ha considerado la experiencia de PWC en auditar empresas cuyo tamaño y complejidad son similares a los de la Sociedad y sus filiales; la idoneidad técnica y experiencia del equipo de auditores y de los socios a cargo de la auditoría; el profundo conocimiento que ha adquirido respecto de la Sociedad; y el cumplimiento de las exigencias legales y profesionales de independencia de juicio, lo que es respaldado por diversas políticas internas locales y demás directrices de PWC a nivel internacional.



En virtud de todo lo anterior, se estima conveniente mantener por el ejercicio 2026 a dicha firma como empresa auditora. Se dejó constancia que PWC ha prestado estos servicios de auditoría externa a la Sociedad a contar del año 2015.

El Presidente indicó que de esta forma y fundamentándose en las razones arriba expuestas, el Directorio acordó recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas, en primer lugar, la designación de PWC como empresa de auditoría externa de la Compañía por el ejercicio 2026; y proponer, como alternativa, y en segundo lugar, a la firma Grant Thornton, que obtuvo el segundo puntaje en la licitación realizada el año 2025. Sin embargo, para el caso de ser designada por la Junta Ordinaria Grant Thornton sólo podrá ser contratada si se acredita previamente que ha dejado de prestar a la Sociedad los servicios que actualmente podrían comprometer normas de independencia de la "SEC".

En consideración a los fundamentos expuestos por el señor Presidente, la Junta aprobó por aclamación unánime elegir a la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (PWC) para efectuar la auditoría externa de los Estados Financieros de la Sociedad por el presente ejercicio.

7.- INFORMACIÓN SOBRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El Presidente informó a la Junta que en virtud de lo que dispone el artículo 147 de la Ley N° 18.046, se indicaron detalladamente las transacciones entre partes relacionadas, sus saldos y efectos en sus resultados, en la nota N°13 de los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025. Hizo presente a los señores accionistas que estas operaciones cumplen con la Política de Habitualidad de la Compañía y corresponden al giro ordinario de la Sociedad, o bien, cuando ello fue procedente, fueron debidamente revisadas y aprobadas por el Directorio de la Compañía, y, en todo caso, se han efectuado en condiciones de equidad, similares a las que prevalecen en el mercado y han tenido por objeto contribuir al interés social.

8.- PERIÓDICO EN QUE SE PUBLICARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS

El señor Presidente propuso que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley N° 18.046 relativas a citaciones a juntas de accionistas y demás publicaciones que deba efectuar la Sociedad, se efectúen en el diario electrónico El Líbero.

Sometida la propuesta del Sr. Presidente a la consideración de los señores accionistas, la Junta la aprobó por aclamación unánime.

9.- OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

a) El Presidente señaló que, fuera de las remuneraciones pagadas a los directores, no se efectuaron a éstos otras retribuciones de monto relevante por funciones o empleos distintos del desempeño de su cargo, durante el ejercicio del año 2025.

b) Con el objeto de adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para materializar las resoluciones de la Junta, se propone a los señores accionistas facultar a los abogados de la Sociedad señores Felipe Guzmán Rencoret y Camilo Naranjo Arias para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en caso de ser necesario, reduzcan a escritura

pública total o parcialmente el acta de la presente Junta, confiriéndoles además poder para que actuando de la misma manera puedan efectuar y realizar todos los trámites, diligencias y/o actos que fueren necesarios para la legalización del acta y de los acuerdos adoptados en la presente asamblea, dejándose expresa constancia de que podrán estos últimos cumplirse de inmediato, bastando para ello que el acta de la presente Junta se encuentre suscrita por los representantes de los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario.

Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella.

La Junta aprobó por aclamación unánime la propuesta del Sr. Presidente.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas que desearan tratar o hacer consultas sobre temas de interés social y de competencia de esta Junta, sin que ningún accionista pidiera la palabra.

No habiendo más consultas ni temas que tratar, el Presidente agradeció la asistencia y dio por terminada la sesión siendo las 10.20 horas.


Sr. Matías Domeyko Cassel.
Presidente


Sr. Eduardo Navarro Beltrán.
Por Empresas Copec S.A.

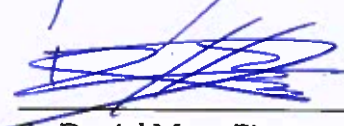

Sr. Daniel Musa Figueroa.
por AntarChile S.A.


Sr. Felipe Guzmán Rencoret.
Secretario

**HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.
28 DE ABRIL DE 2026**



Sr. Eduardo Navarro Beltrán
Empresas Copec S.A.
Titular de 131.893.675 acciones e igual número de votos



Sr. Daniel Musa Figueroa
AntarChile S.A.
Titular de 111 acciones e igual número de votos



CERTIFICADO

El Gerente General de Celulosa Arauco y Constitución S.A. que suscribe, certifica que el acta precedente es copia fiel de su original, la que consta en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad.

Santiago, 28 de abril de 2026.



CRISTIÁN INFANTE BILBAO
Gerente General
Celulosa Arauco y Constitución S.A.